Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres Concejales de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Ramon Ormenetta

Marcial Echaniz

Jose Galfarsoro

Esteban Yrizar

Jose Ignacio

Jose Angel Urriategui.

El Secretario
Jaunisco de Uyarrede

D. Julio Recabeitia
" Ramon Ormenetta
" Marcial Echaniz
" Esteban Yrizar
" Jose Manuel Urcelay
" Jose Eguibar
" Jose Angel Urriategui

Comisionado.

En la villa de Vergara á

2 veinte y uno de Julio de mil novecientos, previa Convocatoria en
3 forma se reunieron los Sres. Concejales que al margen se anotan,
4 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, y por
5 presencia de mi el Secretario se hizo constar, que por falta de ma-
6 yoría no tuvo lugar el jueves 19 del Corriente, y no habiendo asis-
7 tido oportunamente ni asistido á este acto los demás miembros de la
Corporación; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué
aprobada.

Para efectuar el ingreso en Caja por lista de los mozos de esta villa declarados soldados en este año con sujeción á la regla 3ª de la Real orden de 23 de Febrero último y demás disposiciones legales se dió comisión al Concejal D. Marcial Echaniz.

Para una tómbola

Dada lectura de la Comun. del Sr. D. Francisco Molinar, Presidente del Consejo administrativo del Sanatorio de Porta-coeli: solicitando un objeto para una tómbola para la feria de Valencia que comenzó el dia de ayer dos el noble afán de allegar recursos para la accion benéfica para tisicos pobres. El Ayuntamiento acordó quede pendiente este asunto hasta ver si se encuentra un objeto que pueda destinarse para la tómbola de que trata.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que aprobadas por el Ayuntamiento se dispuso su pago á saber: una de 115 pesetas del Concejal Sr. Onaitagui de los gastos de las corridas de San Juan, de S. Pedro y de Santa Marina; otra de 90 pesetas de D. Pedro Zubizarreta de dos trages uniforme para los alguaciles: otra de 18 pesetas de los Sres. Yetgaraganaegui Rezusta y Cª de 24 Conteras para las banderitas que han servido para las mediciones del trazado de la traza de aguas para el abastecimiento de la poblacion: otra de 75,88 pesetas de D. Esteban Larramaga de los trabajos de albañileria del matadero: otra de 680 pts. de los Sres. Eugenio Lizon y Compª de Amurebieta de 340 metros lineales de Cordon brand para la calle de Martinez: otra de 210'72 pts de los cargos formulados por el Sr. Comandante General Jefe accidental D. José Duarte en su Comun. de 16 del actual relativamente á los suministros á los útiles condicionales que han estado en observacion; á saber:

Por Saturnino Larramaga Badiola . .	52,733
„ Miguel Arocena Ballona	43,933
„ Francisco Ganchegui	68,595
„ Manuel Arzaryorta	45,378
Total pts. .	210,659

y se dispuso pagar esta última cantidad por este año y que en adelante se pague por los interesados que no sean insolventes tan solamente los 0,50 céntimos de peseta diarios de que trata el artº 121 de la Ley.

Pide licencia

Se leyó la instancia de D. Felix Zimmabe, médico titular de esta villa de fecha de ayer exponiendo que se halla inscrito como Congresista del Congreso Internacional de Medicina que se verificará en Paris del 2 al 9

de Agosto proximo, y pide permiso para acudir á dicho congreso; y el Ayuntamiento acordó, concederle de buen grado la licencia solicitada, debiendo cumplir la obligación que tiene de poner otro facultativo segun la regla 5ª de su Contrato.

Láminas

Entrado este Ayuntamiento de la Carta de 15 del actual de D. Federico Alvarez, se acordó contestarle que procure terminar los trabajos de las láminas á la posible brevedad, sin precipitaciones y que se digne contestar á que tiempo podrá dejar despachado y que mientras tanto se hagan resguardos provisionales para Cambiarlos cuando vengan al recojer los titulos efectivos.

Sermon de S. Martin

El Sr. Alcalde dió cuenta de que una Comision de varios vecinos de esta villa y acérrimos partidarios de la defensa de la patria de S. Martin de Aguirre le ha insinuado la idea de que se trata de dar encargo del panegirico del Corto Mártir del Japón para el dia de su natalicio 11 de Setiembre proximo al Religioso Franciscano Fray Esteban Ibañez que reside en Palencia accidentalmente pues que habiendo residido largo tiempo en las Islas Filipinas tiene Conocimientos especiales de la Cátrna del referido Santo y podria pronunciar el panegirico ya indicado; y Como quiera que ordinariamente se paga de fondos municipales 20 pesetas por estipendio del sermon es muy insuficiente para los gastos que ha de acarrearle su viaje desde el punto de residencia, con este motivo dicha Comision desea que se pague de fondos de la villa alguna mayor Cantidad como subvencion de gastos. Se deliberó largamente sobre este asunto y por unanimidad se acordó en que no hay inconveniente de parte del Ayuntamiento, al Contrario desea vivamente que el referido padre Fray Esteban Ibañez haga el panegirico del Santo Vergarés y que se dé 60 pesetas de fondos municipales, por esta vez, y por las Circunstancias especiales que concurren en este acto por el estipendio del sermon y subvencion de los mayores gastos de que arriba se ha hecho mérito.

Losa de Ysasondo

Se dió encargo al Maestro de obras D. Fermin Zumaraga para que adquiera la losa de Ysasondo necesaria para el Matadero de esta villa y de Colocarla en el sitio que sea Conveniente.

Presupuesto extraordinario (aguas potables)

Se enteró este Ayuntamiento de que la Exma Comision provincial de Guipúzcoa, prévia declaracion unanime de urgencia

acordó á reserva de dar Cuenta á la Diputacion provincial prestar su aprobacion al presupuesto extraordinario de gasto é ingreso para la traida de aguas para el abastecimiento de la poblacion y á la produccion de fuerza aplicable á usos industriales que lo derivde junto con dicho oficio; y la Corporacion municipal acordó conste en acta.

Autorizacion para la emision.

Dióse lectura á la Comunicacion de 11 de este mes de la Excma. Comision provincial de Guipúzcoa en la que autoriza este Ayuntamiento para llevar á efecto la emision de 600 obligaciones de á 500 pts. cada una al tipo de 4 1/2 p% de interes anual, con arreglo á las Condiciones anteriormente establecidas, pero agregando otras adicionales en las que se haga Constar taxativamente, lo siguiente:

1º Que la adjudicacion de dichas obligaciones se hará en subasta pública, al mejor postor, mediante presentacion de pliego cerrado! 2º Que en Caso de presentarse una ó mas proposiciones iguales, se procederá á prorratear las obligaciones, entre los firmantes de dichas proposiciones; 3º Fijando el dia y hora hasta el que se admitirán las proposiciones, tanto en la Secretaría de este Ayuntamiento como en cualquier otro local ó dependencia que quiera habilitar para el efecto: 4º Fijando ademas el modelo á que habrán de ajustarse las proposiciones: 5º Otro Cuando del proyecto se desprende de que la emision de las obligaciones se hará á la par convendrá igualmente hacer Constar este dato en una de las Condiciones adicionales, reservándose al efecto el Ayuntamiento la facultad de desechar las proposiciones que no cubran el tipo minimo de 500 pts. por obligacion. El Ayuntamiento enterado con satisfaccion del oficio ya aludido, acordó que se haga Constar en acta á los fines consiguientes.

Empréstito

Cada vez que se ha recabado la autorizacion competente para hacer el empréstito de que se acaba de tratar; y teniendo presente que para hacer los pagos de las obras de la traida de aguas, en tiempo oportuno, sin que sobre el numerario mas que lo necesario en la Caja municipal, pero que tampoco falte en ella; y siendo de reconocida conveniencia y economía, se acordó proceder desde luego á la adjudicacion del empréstito en tres partes de doscientas obligaciones en cada una, verificándola en pública subasta, en la forma y bajo las Condiciones que han sido redactadas

con arreglo á las indicaciones del oficio de que se acaba de dar cuenta, las de la emisión de que también tiene conocimiento esta Corporación y las demás complementarias cuyo pliego de condiciones ha merecido completa aprobación de este municipalidad y se dispone publicarlas por edicto en justo cumplimiento de las disposiciones legales para la realización del empréstito de que se trata.

En tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Julio Recabeitia

Ramon Ormenetta

Marcial Echaiz

Esteban Yrizar

Jose Manuel Urcelay

Jose Angel Urriategui

Jose Ignacio

El Secretario
Francisco de Uyarrida

D. Julio Recabeitia
" Ramón Ormenetta
" Ignacio Aldasoro
" Modrcial Echaiz
" Francisco Murguizur
" Esteban Irizar
" José Manuel Urcelay
" José Unamuno
" José Eguibar
" José Angel Urriategui

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Julio de mil novecientos, previa convocatoria en forma se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en sesión pública en la sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Julio Recabeitia Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría no tubo lugar el jueves 25 del corriente, y no habiendo excusado oportunamente su asistencia á este acto los demás miembros de la Corporación; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.